



ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Ante la situación que nos toca vivir actualmente queremos informales de las actividades que se pueden realizar al aire libre y las distintas normativas de las instalaciones deportivas. Es un nuestra responsabilidad cumplir todas las normas establecidas, por su salud y la de sus familiares.

ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE

La práctica de la actividad física y deportiva no federada, al aire libre, podrá realizarse de forma individual o colectiva, SIN CONTACTO FÍSICO, respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias o, en su defecto, medidas alternativas de protección física, de higiene de manos y etiqueta respiratoria. (BOCYL nº 172 – 21/09/2020- Pág. 31770)

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

✚ PISTAS DE TENIS Y PÁDEL

Las pistas de pádel *permanecerán abiertas*. Con un horario de 10:00 a 22:00 hrs. El número **máximo** de personas en la pista será de **cuatro personas**.

✚ PABELLÓN MUNICIPAL

El horario establecido es de **16:00 a 22:00 hrs. de lunes a viernes**. Solo podrán acceder a la instalación realizando la reserva. El **aforo máximo** será de **20 personas**.

✚ GIMNASIO MUNICIPAL

Todos los antiguos socios que no se dieron de alta después del día 1 de julio, será obligatorio que lo hagan en el ayuntamiento para poder acceder a la instalación. Todos los socios nuevos deberán estar empadronados en el municipio.

El horario establecido es de **16:00 a 22:00 hrs. de lunes a viernes**.

El **aforo máximo** será de **12 personas**. En el caso de encontrarse el aforo completo deberá esperar fuera de las instalaciones.

Solo se podrá utilizar la zona de musculación. Las demás salas del gimnasio permanecerán cerradas y está totalmente prohibido acceder a ellas

INFORMACIÓN GENERAL OBLIGATORIA DE LAS INSTALACIONES

- ✓ Evitar el contacto físico, mantener la distancia social.
- ✓ Si está esperando su turno de juego, deberá hacerlo con distancia de seguridad.
- ✓ Obligatoriamente deberá llevar gel hidroalcohólico. Utilizarlo antes y después de la actividad.
- ✓ Se deberá cambiar de calzado al utilizado habitualmente y ser adecuado a la actividad
- ✓ La mascarilla es obligatoria para acceder a la instalación, en los tiempos de descanso y en al finalizar la actividad física.

Para más información de la normativa de cada instalación en:

<http://monterrubiodearmuna.es/areas-municipales/deportes/instalaciones-deportivas/>